

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 201

Jueves, 19 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 y 8
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	8
---	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8 a 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 14
Diversas Mancomunidades	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	14 y 15
Juzgado de lo Social	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.203/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IRVIN VANDER SOTELO YNGA (50011002), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SANTO TOMAS, 19 PBI 3, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución denegatoria del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL a favor de su cónyuge e hijos (Nº. de Expte. 050020060003148-49-50).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.204/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CIPRIAN GABRIEL BOSTINA (I.D. 50010771), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN MARCELO, 20 P09 F, de MADRID, (Nº. expte. 050020060002850), de la resolución de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, de fecha

22/09/06, por la que se DESESTIMA el recurso de reposición interpuesto por usted contra la orden de expulsión dictada el 11/07/06.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.201/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YNES ROSA APARICIO SALAQZAR (50011010), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SANTO TOMAS, 19 P03 I, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, a favor de ANDRÉS AVELINO MUÑOZ FRANCO (Nº. de Expte. 050020060003156).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.164/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Sección de Recaudación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 02 de OCTUBRE de 2.006

El Director Provincial (P.S. Acuerdo de 09.06.2005 del Director General de la TSGSS)

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mandebo*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 06 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 370014159369	0611	GOMEZ VICENTE MAXIMO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
37 01 06 00022752		ZZ FINCA REVILLA LA CAÑADA CUARTO M 0	05148	CABEZAS DEL VILLAR	37 01 348 06 001576216	37 01
07 091007094062	0611	MARTIN MARTIN FELICISIMO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
37 01 06 00107527		LG VENTOSA DE LA CUESTA 0	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	37 01 366 06 001413134	37 01
07 401005292477	0611	VASILEV BOBEV IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 06 00174972		CL CALZADA VIEJA 18	05290	SANCHIDRIAN	40 01 313 06 000911466	40 01
07 280464934229	1221	SANTOS JIMENEZ RAMONA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
40 01 06 00194473		CL ADOVERAS 14 3	05200	AREVALO	40 01 313 06 001123452	40 01
07 280464934229	1221	SANTOS JIMENEZ RAMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 06 00194473		CL ADOVERAS 14 3	05200	AREVALO	40 01 351 06 001030088	40 01
10 45105821062	0111	COLLADO CUENCA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 02 06 00249274		CL EL SOL 8	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 218 06 004755167	45 02
07 451017684549	0611	BARAIAN --- LUCIAN EUGEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
45 02 06 00151870		CL VEINTIOCHO DE JUNIO 17	05296	ADANERO	45 02 351 06 004440222	45 02
07 470040370975	0521	VALTIERRA GOMEZ ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 04 01 00061063		LG CAMPING PRADOS ABIERTOS, NC. 502 72	05410	MOMBELTRAN	47 04 313 06 002518074	47 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 06 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770

Número 4.195/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad



Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	RAZON SOCIAL	FECHA DE BAJA	LOCALIDAD R.
R.GRAL	35/1021547741	CRISTINA COBOS JIMENEZ	05/101017105	M. VALLE SANCHO SANCHEZ	14-07-06	ARENAS SAN PEDRO

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 4.116/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Relación de citaciones para notificación por comparecencia

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>, para ser notificado(s) por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: 10 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 (le la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art.



42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28/09/2006

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto-José Gómez Ferreras.

Interesado	Expediente	Asunto
ARÉVALO		
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Gonzalo	05 01 02 00079713	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001107662
ÁVILA		
GARCÍA DORREGO HERNÁNDEZ, Francisco-Javier	05 01 02 00109419	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001049058
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Francisco-Moisés	05 01 03 00000322	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001107864
MINGORRÍA		
SÁNCHEZ LOSADA, Ángel-Francisco	05 01 02 00081127	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001107763
NAVALUENGA		
AVIPÁN PAN NATURAL, S.L.	05 01 02 00002921	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001084020
DELGADO GONZÁLEZ, Juan de la Cruz	05 01 02 00082339	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001048957
PIEDRAHITA		
CASANOVA MAÑOSO, Francisco-Javier	05 01 00 00022061	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001107561
SOTILLO DE LA ADRADA		
TOLEDANO BRAVO, Antonio	05 01 01 00012994	Requerimiento de bienes 05 01 218 06 001056637

Número 4.151/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Fecha real alta	Localidad
R.E.HOGAR	281215331225	MARÍA ARNEZ SALAZAR	01/08/2006	MADRID
R.E.A.	370030227724	RAMÓN MARTÍN SALVADOR	03/07/2006	HOYO DE PINARES
R.E.A.	051005229912	HAMID BAROUDI	Anulación alta 01/06/2006	ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.240/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA AUTOVÍA ENTRE ÁVILA Y LA A-6. CLAVE: E.I. 1.3-AV-3

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 25 de septiembre de 2006, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta a los términos municipales de Adanero, Arévalo, El Bohodón, El Oso, Espinosa de los Caballeros, Gotarrendura, Hernansancho, Las Berlanas, Monsalupe, Nava de Arévalo, Orbita, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Peñalba de Ávila, San Pascual, Tiñosillos y Villanueva de Gómez en la provincia de Ávila.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en Ávila, Jardín del Recreo 2, planta baja, en los Ayuntamientos correspondientes o en las dependencias de la

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Valladolid, C/ Rigoberto Cortejoso, 14-3ª Planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 25 de septiembre de 2006.

El Director General de Carreteras e Infraestructuras, *Luis Alberto Solís Villa*.

Número 4.210/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Por Acuerdo 104/2006, de 13 de julio, (BOCYL N° 139 de 19-07-06), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de EL LOSAR DEL BARCO (Ávila). De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990, se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad darán comienzo el día 16 de octubre de 2006 en el local del Ayuntamiento y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten en el Ayuntamiento de EL LOSAR DEL BARCO, los títulos escritos en que se funden sus derechos o declaren en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se requiere también, a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscri-



to el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de "desconocidos" y se les dará el destino señalado por la Ley.

Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicho dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a las parcelas enclavadas dentro del perímetro establecido en el Acuerdo 104/2006, por lo que los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de estas parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Ávila, 9 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Funciones, (Resolución de 6 de junio de 2006), *José Luis Valverde Bellido*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.231/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras

b) Descripción del objeto: "Nº 50.- El Hoyo de Pinares.- Infraestructura C/ Buenavista, San Blas y otras" (Red de saneamiento abastecimiento e infraestructura), incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 13 de septiembre de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 87.200 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 10 de octubre de 2006
- b) Contratista: Hidrocón Obras, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 78.366,64 euros, IVA incluido.

Ávila, 10 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.212/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el día 17 de febrero de 2006 el vehículo marca, FIAT, modelo UNO, matrícula AV-2641-E, en parking de Plaza de Santa Teresa y pos-



teriormente trasladado al depósito municipal del Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado después de su retirada de la vía pública, de esta Ciudad, infracción a la Ordenanza Municipal de Circulación (no respetar señal de prohibido estacionar, obstaculizando el doble sentido de la circulación) siendo titular del mismo, OCTAVIAN MIRON, con domicilio en C/ Santiago Vicalvaro, 284 del municipio de COSLADA (Madrid) en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.213/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo camión, marca IVECO modelo 35-8, matrícula C-9633-AL, en depósito municipal en Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 03 de junio de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES DEL EO, con domicilio en Avda. del Generalísimo, 66 del municipio de A PONTENOVA (LUGO), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a

motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.214/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 205, matrícula M-6776-HF, en nave del Polígono industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico FEJOMAPE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de C/ JOAQUÍN BLUME, 14 de TOLEDO y en C/ VICENTA MANZANEDO, 13-6º-1 de TORREJON DE ARDOZ (MADRID) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 4.215/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca TOYOTA modelo AVENSIS, matrícula AV-6830-I, en depósito municipal en Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular el pasado 23 de mayo de 2006, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, DIEGO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, con domicilio en C/ La Ermita, 2 del municipio de EL OSO (Ávila), en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de octubre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.736/06

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Por D. Vicente Jiménez Jiménez, con domicilio a efectos de notificación en la Trva. La Iglesia, nº 6, de Mancera de Arriba (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado caprino ubicada en las calles La Poza, nº 21 y Sto. Tomás, nº 46, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mancera de Arriba, a 23 de Agosto de 2006

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

Número 3.773/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

D. José Luis González Llavona y D^a Ana Llavona Álvarez, han solicitado licencia urbanística para construcción de una cabaña en el polígono 6, parcela 91 del proindiviso Arenas de San Pedro - Candeleda. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar la alegaciones pertinentes.

Arenas de San Pedro, 6 de septiembre de 2006.

El Alcalde en funciones, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

Número 3.766/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. nº. 06/06, por Don JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, para el ejercicio de una actividad dedicada a COMERCIO MENOR DE MUEBLES, sita en la calle Erillas, nº. 4,



piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 4 de septiembre de 2.006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.912/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Don José Luis Martín Pose con DNI 6492418-R, con domicilio en C/ Escuelas Viejas nº 76 Baterna 05130 Ávila, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para su explotación de ganado ovino ubicada en la parcela 380 del polígono 13, al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 82 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aquellos que se consideren afectado, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Solosancho, a 15 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 3.942/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

D. Javier Fernández Baena, ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de instalación de centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA, línea de media tensión y línea de baja tensión, en paraje "Los Tomillares", parcela 17 del polígono 14, del proindiviso Arenas de San Pedro-Candeleda, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 31 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.929/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

E D I C T O

Por DON MARCELINO MORALES MARTÍN vecino de San Bartolomé de Béjar (Ávila), Calle Tesillo num. 21, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una explotación ganadera de VACUNO DE CEBO, sita en la calle Tesillo num. 21 de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio de las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de



veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Béjar, a 21 de agosto de 2006.
El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras*.

Número 3.941/06

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Por D^a María Concepción Hernández Jiménez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado ovino, ubicada en el Polígono 005 de la Parcela 436 de esta localidad, al amparo del Art. 26 y 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro general del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 20 de septiembre de 2006.
La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 3.943/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L., ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de línea subterránea de baja tensión en paraje "El Borbollón", parcela 2, 25 y 50 del polígono 19 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispues-

to en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 6 de septiembre de 2006.
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.083/06

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de instalaciones eléctricas de evacuación de 15 KV y protecciones para huerta solar de 2.000 KW.

PROMOTOR: Energía ERCAL S.L. C.I.F. B37444726.

SITUACIÓN: Parcela nº 560 y 586 del Polígono nº 8 del Termino Municipal de Constanzana.

OBJETO: Licencia Ambiental de la actividad planta solar fotovoltaica y de construcción de las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Constanzana, a 28 de Septiembre de 2.006.
El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.



Número 4.086/06

**AYUNTAMIENTO DE
GOTARRENDURA****EDICTO**

Habiéndose solicitado por la entidad RALOS IBÉRICA P.D., S.L. autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para la ejecución de su proyecto de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 2 MW EN GOTARRENDURA (ÁVILA), de acuerdo con lo prevenido en el artículo 307 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 271 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante 20 días desde la publicación del presente, plazo durante el cual se podrá consultar el expediente de referencia y formular las alegaciones que se consideren pertinentes por aquellas personas que estén interesadas.

En Gotarrendura, a 30 de septiembre de 2.006.

El Alcalde-Presidente, *Fernando Martín Fernández*.

Número 4.097/06

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	26.000,00
2 Impuestos Indirectos.	3.060,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	47.000,00

4 Transferencias Corrientes.	21.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	1.260,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	825.160,00
TOTAL INGRESOS	923.480,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	70.000,00
2 Gastos en Bienes Corr. y Servicios.	48.780,00
4 Transferencias Corrientes.	15.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	789.700,00
TOTAL GASTOS	923.480,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional:

1.- Secretario-Interventor: 1 plaza, agrupada. Grupo A/B. Complemento de Destino Nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 3 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Jose Martín Sánchez*.

Número 4.099/06

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA
MORA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006.**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L.



2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cepeda la Mora, a 28 de septiembre de 2006

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 4.130/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005, APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Guisando, a 28 de junio de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.109/06

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio 3995/06, donde pone presupuesto base de la licitación 12.000,00 € debe de poner 120.000,00 €, le ruego que proceda a la rectificación correspondiente.

En Mombeltrán, a 05 de octubre de 2006.

El Secretario, *Francisco Romero Márquez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.219/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha de cuatro de octubre de dos mil seis dictada en el expediente de dominio número 302/06 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Esther Araujo Herranz, que actúa en nombre y representación de D. DAVID VERDUGO AZAÑEDO y



D^a PATRICIA VERDUGO AZAÑEDO, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

URBANA.- VIVIENDA de dos plantas en término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila), en su calle San Martín nº 30. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados y el solar sobre el que se asienta de treinta y siete metros cuadrados.

LINDA: Frente, calle de su situación; a la derecha entrando, con el número 28 de la Calle San Martín; izquierda Calleja sin nombre; y fondo con el número 28 de la Calle San Martín.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.

Número 4.218/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE
PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 347/2006 a instancia de INVE-RATLANTICO 2000, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- PAJAR en casco y término de Hoyos del Espino, sita en calle Manuel Castell, número ocho-

A. Se levanta sobre un solar de ciento once metros cuadrados y ocupa una superficie total construida de cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en una sola planta a la derecha de la finca. La parte de solar no edificada, esto es cincuenta y tres metros cuadrados se destina a corral o patio. Linda: Frente o entrada, con calle de su situación; derecha, con finca de la calle Manuel Castell número cuatro; izquierda con finca de la calle particular, número ocho y fondo, con finca de la calle particular ocho-B. con referencia catastral 5498003UK1659N0001WA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a JOSE MARÍA GONZÁLEZ VENEROS como persona de quien proceden las fincas, a JOSE MARÍA GONZÁLEZ VENEROS, INOCENCIA CHAMORRO CASILLAS, como titulares catastrales, a JESÚS GONZÁLEZ VENEROS, GABRIEL GONZÁLEZ VENEROS, Ayuntamiento de HOYOS DEL ESPINO como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Piedrahíta, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 4.223/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.



JOSÉ LUIS NIETO DÍAZ contra la empresa GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Ávila a dos de octubre de dos mil seis. Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como los siguientes

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por JOSÉ LUIS NIETO DÍAZ contra la empresa GDSOL, ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., por un importe de //1.925,80.- Euros de principal, más //337,01.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiriéndose a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Arts. 247 de la LPL y con los apercibimientos contenidos en el art. 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el I.R.P.F., I.V.A., o cualquier otro

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anota-

ción y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0076/06.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GDSOL ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P.

En ÁVILA, a cinco de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.